



RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 26,

**ACUERDOS DE SESIÓN
ORDINARIA N° 15 DEL 11.08.2020**

COPIAPÓ, 20 AGO 2020

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra a), ñ), 30 ter; 36, 43 y art. 71, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 3° Ley N°19.880; en la Ley 21.192 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2020; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N°15 de fecha 11 de agosto de 2020; en la certificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorandum N° 029 del 17 de agosto de 2020; en las Resoluciones N°6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el acuerdo indicado en lo resolutivo del presente acto administrativo no se encuentra descrito dentro de las materias indicadas taxativamente en el artículo 30 ter letras i), ni en lo presupuestado en la letra j) del mismo articulado, de la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letra ñ) – del mismo cuerpo normativo – otorga al Sr. Intendente Regional, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la facultad para sancionar - mediante la dictación de una Resolución - lo acordado por el cuerpo colegiado.

2.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 3° de la Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, dispone que "*Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente*".

3.- Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 11 de agosto de 2020–certificada por el Sr. Secretario Ejecutivo - el Consejo Regional de Atacama, adoptó los acuerdos que se consignan en lo resolutivo del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- TÉNGASE POR APROBADOS POR EL CONSEJO REGIONAL los acuerdos adoptados por dicho Cuerpo Colegiado – en su texto expreso - en la Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 11 de agosto de 2020, en el siguiente tenor:

ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 015 DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2020 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

"A continuación, cumplo con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo

*cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"*

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Ordinaria N° 015**, de fecha 11 de agosto del 2020, realizada en la Comuna de Copiapó, asistieron mediante la modalidad de trabajo a distancia-plataforma zoom- los siguientes Consejeros Regionales; **Alex Ahumada Monroy, Roberto Alegría Olivares, Patricio Alfaro Morales, Sergio Bordoli Vergara, Javier Castillo Julio, Fernando Ghiglino Pizarro, Patricia González Brizuela, Gabriel Mánquez Vicencio, Fabiola Pérez Tapia, Manuel Reyes Cuello, Rodrigo Rojas Tapia, Juan Santana Álvarez, Rebeca Torrejón Sierra y Ruth Vega Donoso**, siendo catorce consejeros presentes en la reunión plenaria y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

Acuerdo N° 01

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 13, de fecha 01 de julio del 2020.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 02

Oficiar a SLEP Copiapó-Chañaral y DAEM Copiapó para que informe la situación que presentan seis establecimientos educacionales -cercanos a Totoral y Carrizal Bajo- que no tendrían conectividad a la red eléctrica local.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 03

Ratificar lo resuelto por la Resolución Exenta N° 233, de fecha 29 de julio del 2020, dictada por la Jefa de División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Atacama, en orden a ampliar los plazos de resultados y publicación de selección de Concursos de las Glosas del 6%, para instituciones privadas sin fines de lucro, correspondiente al año 2020.

Asimismo, el cuerpo colegiado también aprueba la solicitud de traspaso de recursos de la Glosa de Deporte a la Glosa de Seguridad Ciudadana, para instituciones privadas sin fines de lucro por un monto de M\$ 35.440 (treinta y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil pesos).

La decisión del cuerpo colegiado se fundamenta en lo solicitado por el Intendente Regional de Atacama, mediante su ORD. N° 518, de fecha 30 de julio del 2020, documento que se encuentra adjunto al presente cuerpo de acuerdos y que forma parte integrante de los mismos, para todos los efectos jurídicos y administrativos que resulten precedentes.

Votación :
A favor : 10 votos.
Abstención : 04 votos (Patricio Alfaro Morales, Gabriel Mánquez Vicencio, Manuel Reyes Cuello y Rodrigo Rojas Tapia).

Acuerdo N° 04

Enviar un saludo al poeta huasquino Moises Álvarez por haber ganado el premio de poesía rural del Ministerio de Agricultura, correspondiente al año 2020.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 05

Aprobar tres (3) concesiones de uso gratuito de los solicitantes y bienes fiscales que se indican en el ORD. N° 502, de fecha 24 de julio del 2020, del Intendente Regional de Atacama, documento que forma parte integrante y se encuentra adjunta al presente cuerpo de acuerdos.

Votación :

A favor : 13 votos.

Abstención : 01 voto (Rodrigo Rojas Tapia).

Acuerdo N° 06

Aprobar la concesión de uso gratuito a largo plazo para la Universidad de Atacama, en el lugar Ruta Internacional 31 CH, KM 173 aprox, Salar de Maricunga, comuna de Copiapó, por una superficie de 89,61 ha.

La solicitud fue propuesta por el Intendente Regional de Atacama, por intermedio de su ORD. N° 520, de fecha 30 de julio del 2020, documento adjunto que forma parte integrante del presente cuerpo colegiado para todos los efectos jurídicos y administrativos que resulten atingentes.

Votación :

A favor : 12 votos.

Abstención : 01 voto (Fabiola Pérez Tapia).

Se inhabilita la Consejera Ruth Vega Donoso por tener conflicto de interés en el asunto sometido a votación.

Acuerdo N° 07

Aprobar dos (2) concesiones de uso gratuito a largo plazo, en el lugar Retamo de la comuna de Alto del Carmen, en conformidad a los datos que se expresan en el ORD. N° 520, de fecha 30 de julio del 2020, del Intendente Regional de Atacama, instrumento adjunto que forma parte integrante del presente cuerpo colegiado para todos los efectos jurídicos y administrativos que resulten procedentes.

Votación :

A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 08

Oficiar a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama, para que informe al cuerpo colegiado respecto a los recursos que esa repartición ha entregado a los gremios de transportes locales.

Votación :

A favor : 13 votos.

Se inhabilita el Consejero Fernando Ghiglino Pizarro por conflicto de interés en el asunto sometido a votación.

Acuerdo N° 09

Enviar reconocimiento a la familia de quien fuera en vida doña Johana Gisela Melzer Oesterheld (Q.E.P.D.), por su aporte a la masificación de la cultura e identidad de la localidad de Domeyko.

Votación :

A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 10

Enviar condolencias a la familia de Miriam Vecchiola Trabucco (Q.E.P.D.), ex alcaldesa de la comuna de Chañaral, por su sensible pérdida para la comunidad local y regional.

Votación :

A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 11

Oficio a SLEP Copiapó – Chañaral, para que explique cuáles fueron los criterios de interpretación jurídica por intermedio de los cuales dejarían fuera al actual Director del DAEM de la comuna de Chañaral, de la nueva planta del referido servicio local de educación.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 12

Oficiar a Intendente Regional de Atacama para que informe detalladamente respecto a la segunda y tercera entrega de cajas familiares de alimentos. En ese orden de ideas, el cuerpo colegiado acuerda la celebración de una reunión especial para el análisis del tema.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

2.- ADJÚNTESE y téngase como parte integrante del presente texto el Ord. N°502 del 24 de julio de 2020, Ord. N° 518 del 30 de julio de 2020; 520 de 30 de julio de 2020; todos de este Gobierno Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Patricio Urquieta García

**PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Regional (digital)
- Jefes División (6)
- Jefe Departamento Presupuesto
- Asesoría Jurídica
- Seremi Bienes Nacionales
- U.R.S. Región Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional
- PUG/JSCR/CZB/czb



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Intendente



ORD. Nº 502 /

ANT.: Oficios: N° E-64905-64906 y 64907
de 17.07.2020 de la SEREMI de
Bienes Nacionales.

MAT: Solicita pronunciamiento.

COPIAPÓ, 24 JUL 2020

DE : INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA

A : SRA. PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Junto con saludarla cordialmente,
adjunto remito a Ud., oficios indicados en el ANT., mediante el cual la SEREMI de Bienes
Nacionales, solicita pronunciamiento de los Sres. Consejeros (as) Regionales, sobre
inmuebles fiscales.

Saluda atentamente a Ud.,



Patricio Urquieta García
PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

JSCR/mave.

Distribución:

- ◆ La indicada
- ◆ Administrador Regional
- ◆ Oficina de Partes

ORD. N° 518 /

ANT.:

MAT.: Solicita aprobación del CORE de puntos a considerar

COPIAPÓ, 30 JUL 2020

DE : INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA

A : PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA
SRA. RUTH VEGA DONOSO

Mediante la presente solicito a Ud. someter a aprobación del pleno del Consejo Regional los siguientes puntos a considerar:

- Ratificar Resolución exenta General N° 233 Amplia Plazo de Resultados y Publicación de Selección Concursos Glosas 6% para Instituciones privadas sin fines de lucro.
- Solicitud de traspaso de recursos de la Glosa de Deporte a la Glosa de Seguridad Ciudadana para Instituciones privadas sin fines de lucro por un monto de M\$ 35.440.

Saluda atentamente a Ud.



Patricio Urquieta García
PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
 - Administrador Regional (c.i)
 - Jefe de Gabinete Intendente Regional (c.i)
 - Div. de Presupuesto e Inversión Regional (c.i)
 - Div. de Desarrollo Social y Humano
 - Archivo Oficial de Partes.
- PUG/SCR/CPV/ACA/aca.



AMPLIA PLAZO DE RESULTADOS Y PUBLICACIÓN DE SELECCIÓN.

AD REFERÉNDUM

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 233 /

COPIAPÓ, 29 JUL 2020

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.192 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2020; en la Resolución Exenta CORE N° 07 de fecha 04 de febrero de 2020 que aprobaron las Bases Generales y Resoluciones exentas CORE N°4, N°5 N°6 y N°8 (Deporte y Programa Elige vivir Sano, Seguridad Ciudadana, Carácter Social, Prevención de Drogas y Medio ambiente y Cultura) respectivamente que aprobaron Bases Especiales para Instituciones Privadas sin Fines de Lucro; en la Resolución Exenta CORE N° 17 del 8 de mayo 2020; en la Resolución N° 854 del 29 de noviembre de 2019, sobre delegación de facultades; en las Resoluciones Nos 7/2019 y 8/2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante acuerdos N°5 de la Sesión Ordinaria N°02 del 16 de enero de 2020, se aprobaron por unanimidad las Bases Generales y Especiales para Instituciones privadas sin fines de lucro para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 2.1 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, correspondientes a las Actividades de Deporte y Elige Vivir Sano, Cultura, Seguridad Ciudadana y Carácter Social, cuyos textos íntegros fueron incorporados en las Resoluciones Exentas CORE N°4,5,6,7,8 de fecha 04 de marzo de 2020.
- 2.- Que, por medio de la Resolución Exenta CORE N°17, de fecha 08 de mayo de 2020, se aprobó el acuerdo N° 02 , de la sesión ordinaria N°9, de 05 de mayo de 2020, reaperturando los Fondos Concursables para Instituciones Privadas sin fines de lucro y establece nuevos plazos de resultados y publicación de selección, determinándose su inicio el día 24 de julio de 2020 y termino el 29 de julio de 2020.
3. Que, con fecha 28 de julio de 2020, se requiere mediante correo electrónico ampliación del plazo de resultado y publicación de selección, en razón de lo siguiente: Que, por medio de acto de autoridad y con el objeto de resguardar los derechos funcionarios, un profesional dependiente de la División de Desarrollo Social y Humano , ha sido trasladado a otra División, viéndose mermado la productividad del equipo encargado de llevar a cabo el proceso de evaluación y selección del Concursos Glosas 6% FNDR año 2020, para Instituciones privadas sin fines de lucro , toda vez que dicho profesional era el encargado de la plataforma de postulación en línea www.fondos.gob.cl . Lo cual sumado a que nuestra comuna de Copiapó ha sido declarada en cuarentena vengo a solicitar realizar un acto administrativo que permita ampliar el plazo hasta por 10 días hábiles respecto a los resultados y publicación de Selección de los concursos señalados para Instituciones privadas sin fines de lucro.

4. Que, conforme a lo antes requerido, los hechos descritos y el deber de mantener un procedimiento transparente en cuanto a las fechas del proceso, aun teniendo presente que los plazos administrativos no son fatales, evitando generar incertidumbre en los postulantes, se ha tomado la decisión de aumentar el plazo de resultados y publicación de selección, mediante ad referendum.

RESUELVO:

1. **AMPLÍESE** el plazo de resultados y publicación de selección, hasta por 10 días hábiles, contemplado en la Resolución Exenta CORE N°17, de fecha 08 de mayo de 2020, mediante ad referendum.

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por el profesional Sr Alejandro Cáceres Araya de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CAROLINA ROJAS VEGA
JEFE DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- Div. Desarrollo Social y Humano
 - Administrador Regional
 - Div. de Presupuesto e Inversión Regional
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- CRV/ACV/aca



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Intendente



ORD. N° 520 /

ANT.: Oficio N° 2054 de 28.07.2020 de la
SEREMI de Bienes Nacionales.

MAT: Pronunciamiento Consejo Regional.

COPIAPÓ, 30 JUL 2020

DE : INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA

A : SRA. PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Junto con saludarla cordialmente,
adjunto remito a Ud., oficio indicado en el ANT., mediante el cual la SEREMI de Bienes Nacionales, solicita pronunciamiento de carácter consultivo del Consejo Regional, respecto a inmueble fiscal.

Saluda atentamente a Ud.,



Patricio Urquieta García
PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

SCR/mave.

Distribución:

- ◆ La indicada
- ◆ Oficina de Partes

ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 015 DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2020 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

*"A continuación, cumpla con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"*

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Ordinaria N° 015**, de fecha 11 de agosto del 2020, realizada en la Comuna de Copiapó, asistieron mediante la modalidad de trabajo a distancia-plataforma zoom- los siguientes Consejeros Regionales; **Alex Ahumada Monroy, Roberto Alegría Olivares, Patricio Alfaro Morales, Sergio Bordoli Vergara, Javier Castillo Julio, Fernando Ghiglino Pizarro, Patricia González Brizuela, Gabriel Mánquez Vicencio, Fabiola Pérez Tapia, Manuel Reyes Cuello, Rodrigo Rojas Tapia, Juan Santana Álvarez, Rebeca Torrejón Sierra y Ruth Vega Donoso**, siendo catorce consejeros presentes en la reunión plenaria y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

Acuerdo N° 01

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 13, de fecha 01 de junio del 2020.

Votación :
A favor : **14 votos (unánime).**

Acuerdo N° 02

Oficiar a SLEP Copiapó-Chañaral y DAEM Copiapó para que informe la situación que presentan seis establecimientos educacionales -cercaos a Totoral y Carrizal Bajo- que no tendrían conectividad a la red eléctrica local.

Votación :
A favor : **14 votos (unánime).**

Acuerdo N° 03

Ratificar lo resuelto por la Resolución Exenta N° 233, de fecha 29 de julio del 2020, dictada por la Jefa de División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Atacama, en orden a ampliar los plazos de resultados y publicación de selección de Concursos de las Glosas del 6%, para instituciones privadas sin fines de lucro, correspondiente al año 2020.

Asimismo, el cuerpo colegiado también aprueba la solicitud de traspaso de recursos de la Glosa de Deporte a la Glosa de Seguridad Ciudadana, para instituciones privadas sin fines de lucro por un monto de M\$ 35.440 (treinta y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil pesos).

La decisión del cuerpo colegiado se fundamenta en lo solicitado por el Intendente Regional de Atacama, mediante su ORD. N° 518, de fecha 30 de julio del 2020, documento que se encuentra adjunto al presente cuerpo de acuerdos y que forma parte integrante de los mismos, para todos los efectos jurídicos y administrativos que resulten precedentes.

Votación :
A favor : 10 votos.
Abstención : 04 votos (Patricio Alfaro Morales, Gabriel Mánquez Vicencio, Manuel Reyes Cuello y Rodrigo Rojas Tapia).

Acuerdo N° 04

Enviar un saludo al poeta huasquino Moises Álvarez por haber ganado el premio de poesía rural del Ministerio de Agricultura, correspondiente al año 2020.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 05

Aprobar tres (3) concesiones de uso gratuito de los solicitantes y bienes fiscales que se indican en el ORD. N° 502, de fecha 24 de julio del 2020, del Intendente Regional de Atacama, documento que forma parte integrante y se encuentra adjunta al presente cuerpo de acuerdos.

Votación :
A favor : 13 votos.
Abstención : 01 voto (Rodrigo Rojas Tapia).

Acuerdo N° 06

Aprobar la concesión de uso gratuito a largo plazo para la Universidad de Atacama, en el lugar Ruta Internacional 31 CH, KM 173 aprox, Salar de Maricunga, comuna de Copiapó, por una superficie de 89,61 ha.

La solicitud fue propuesta por el Intendente Regional de Atacama, por intermedio de su ORD. N° 520, de fecha 30 de julio del 2020, documento adjunto que forma parte integrante del presente cuerpo colegiado para todos los efectos jurídicos y administrativos que resulten atingentes.

Votación :
A favor : 12 votos.
Abstención : 01 voto (Fabiola Pérez Tapia).
Se inhabilita la Consejera Ruth Vega Donoso por tener conflicto de interés en el asunto sometido a votación.

Acuerdo N° 07

Aprobar dos (2) concesiones de uso gratuito a largo plazo, en el lugar Retamo de la comuna de alto del Carmen, en conformidad a los datos que se expresan en el ORD. N° 520, de fecha 30 de julio del 2020, del Intendente Regional de Atacama, instrumento adjunto que forma parte integrante del presente cuerpo colegiado para todos los efectos jurídicos y administrativos que resulten procedentes.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 08

Oficiar a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama, para que informe al cuerpo colegiado respecto a los recursos que esa repartición ha entregado a los gremios de transportes locales.

Votación :

A favor : 13 votos.

Se inhabilita el Consejero Fernando Ghiglino Pizarro por conflicto de interés en el asunto sometido a votación.

Acuerdo N° 09

Enviar reconocimiento a la familia de quien fuera en vida doña Johana Gisela Melzer Oesterheld (Q.E.P.D.), por su aporte a la masificación de la cultura e identidad de la localidad de Domeyko.

Votación :

A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 10

Enviar condolencias a la familia de Miriam Vecchiola Trabucco (Q.E.P.D.), ex alcaldesa de la comuna de Chañaral, por su sensible pérdida para la comunidad local y regional.

Votación :

A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 11

Oficio a SLEP Copiapó – Chañaral, para que explique cuáles fueron los criterios de interpretación jurídica por intermedio de los cuales dejarían fuera al actual Director del DAEM de la comuna de Chañaral, de la nueva planta del referido servicio local de educación.

Votación :

A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 12

Oficiar a Intendente Regional de Atacama para que informe detalladamente respecto a la segunda y tercera entrega de cajas familiares de alimentos. En ese orden de ideas, el cuerpo colegiado acuerda la celebración de una reunión especial para el análisis del tema.

Votación :

A favor : 14 votos (unánime).



JORGE VARGAS GUERRA
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA